



MAT.: AUTORIZA PRÁCTICA PROFESIONAL A DOÑA LILIAN ROMINA PINO PONCE.

11 MAR 2021

ALGARROBO,

DECRETO N.º P.

0785



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N.º 1.859 de fecha 07.12.2020, Aprueba el Acuerdo N.º 153 de Sesión Ordinaria N.º 39 de fecha 02.12.2020.
4. Decreto Alcaldicio N.º 1.880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 146 de fecha 18.01.2021, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo. (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Instituto Profesional Duoc UC, a través de su Coordinadora Central de Practicas Srta. María José Pino Pérez, requiere ser aceptado para realizar la asignatura de práctica Profesional de la estudiante Srta. Lilian Pino Ponce, por un total de 360 horas.

DECRETO

- I. **Autoriza, a Doña Lilian Romina Pino Ponce**, Cédula Nacional de Identidad N° , con fecha de Alumna de la carrera Ingeniería en Administración de Recursos Humanos del Instituto Profesional Duoc UC, con domicilio para que realice su práctica Profesional, en este municipio, desde el **09 de marzo de 2021**, con un total de 360 horas cronológicas la cual comprende una jornada de trabajo de martes a viernes de 08.30 a 17.30 horas, viernes de 08.30 a 16.30 horas, en el Departamento de Recursos Humanos.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a Doña Lilian Romina Pino Ponce, la cantidad de \$ 70.000.- (setenta mil pesos), para gastos de movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al **Ítem 21-03.007 "Alumnos en Práctica"** del Presupuesto Municipal vigente.

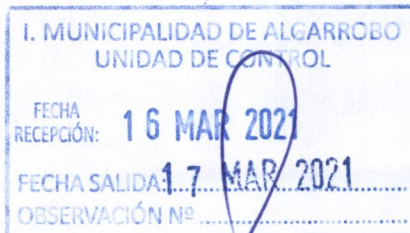
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



MARIA C. GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)



MCGB/PFMM/PM/PPYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

